



VISTO el Expediente N° 148670 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción del/de la Profesor/a María Cecilia BAIGORRIA (D.N.I. N° 22.322.623) para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Pedagogía Social (Cód. 6945) con extensión a Políticas Sociales (Cód. 6941), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 382/2025); y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación de referencia se enmarca en la Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que en la evaluación de Antecedentes para la Promoción de referencia ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fojas 57/65 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a mencionado/a en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 21°, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 06 de abril de 2026, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a María Cecilia BAIGORRIA (D.N.I. N° 22.322.623) en el cargo motivo de la promoción.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.



ARTÍCULO 3°: Designar en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, al/a la Profesor/a María Cecilia BAIGORRIA (D.N.I. N° 22.322.623), en la asignatura Pedagogía Social (Cód. 6945) con extensión a Políticas Sociales (Cód. 6941), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **09 de abril de 2026 y conforme lo estipula el Artículo 37° de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente resolución.**

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la designación en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a María Cecilia BAIGORRIA (D.N.I. N° 22.322.623), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 214/2018), ello a partir del 09 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37° de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 062/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 10 de abril de 2026 a las 14:15:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-062\_26 Desig por CAE Ayte 1era a JTP Simple Maria Cecilia BAIGORRIA T Social [abe6bd]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas